Adenda Nº 01 del Contrato Nº 09/2023, del Llamado por Contratación Directa Nº 07/2023 – ID N° 431.578

"Servicio de Alquiler de Fotocopiadora – Plurianual – Contrato Abierto"

Entre la **SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)**, representada por la Ministra - Secretaria Ejecutiva **Dra. Yody Marlene Ledesma de Del Puerto,** con C.I. Nº 890.779, quien constituye domicilio en las calles Jacaranda y Yeruti, de la Ciudad de Fernando de la Mora, Zona Norte, en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** representada por el **Sr. Hugo Gimenez Aguiar**, con C.I. Nº 2.359.981, quien constituye domicilio en la calle Peru Nº 1055 c/Artigas, de la Ciudad de Asunción, en adelante PROVEEDOR, convienen en celebrar la presente ADENDA Nº 01 al Contrato Nº 09/2023 "Servicio de Alquiler de Fotocopiadora – Plurianual – Contrato Abierto", resultante a la adjudicación del llamado por Contratación Directa Nº 07/2023, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Lo constituye el Contrato Nº 09/2023 suscripto entre la SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS) y la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., en el marco del Llamado por Contratación Directa Nº 07/2023 "Servicio de Alquiler de Fotocopiadora – Plurianual – Contrato Abierto" – ID Nº 431.578

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

Se establece que el CONTRATO y la presente ADENDA se encuentran regulados por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios, y la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Art. N° 159 - Vigencia de normas anteriores, y la Resolución SENADIS Nº 621 de fecha 21 de mayo de 2024.

CLAUSULA TERCERA: AMPLIACION DE MONTO

Queda ampliado el contrato principal por el monto de **Gs. 17.500.000** (Guaraníes **Diecisiete millones quinientos mil**), equivalente al **20%** (veinte por ciento) del monto total del **CONTRATO PRINCIPAL,** conforme lo establece el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con el Art. 85 del Decreto Reglamentario, siendo el Objeto de Gasto afectado el **250** – Alquileres y Derechos.

CLAUSULA CUARTA: DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato Nº 09/2023, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda Nº 01.

En prueba de conformidad, suscriben las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Fernando de la Mora, a los 24 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Hugo Giménez Aguiar
Represente Legal
Data Systems S.A.E.C.A.
Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
Jacarandá y Yerutí
Fernando de la Mora - Paraguay

Dra. Yody Marlene Ledesma de Del Puerto
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENADIS